

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1206/26

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Aceral, a 19 de marzo de 2026.

El Alcalde/Presidente, *Dativo Rodríguez García*.